

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**40918** *Anuncio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias sobre resolución del expediente de reclamación indemnizatoria nº 2/04.*

Doña María Rosario Ezquerro Serrano, Instructora del expediente de reclamación indemnizatoria nº 2/04 que se ha tramitado en la Inspección Penitenciaria de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por el presente emplaza a don José Luis Gutiérrez Fernández para que en el plazo de quince días se persone ante esta Instrucción, en el edificio de la sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, C/ Alcalá, 38-40, 5ª planta, de Madrid, en horario de atención al público, para comunicarle la resolución teniéndole por desistido en el expediente de reclamación indemnizatoria nº 2/04, que a su instancia se ha tramitado en esta Unidad.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición o contencioso-administrativo.

El recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 142.6 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica.

El recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme al artículo 9 d) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Disposición Adicional 14.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución al interesado, conforme previene el artículo 46 de la referida Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 2010.- Subdirectora General de la Inspección Penitenciaria.

ID: A100085935-1